

## **BASES DE CONCURSO**

### **“CONCURSO HISTORY A+E NETWORKS”**

En Santiago de Chile, a **miércoles 16 de agosto de 2023**, VTR Comunicaciones SpA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.114.143-0, en adelante e indistintamente “VTR” o el “Organizador”, domiciliado para estos efectos en Avenida El Salto 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, ha desarrollado las siguientes Bases del Concurso denominado **“CONCURSO HISTORY A+E NETWORKS”**. En adelante indistintamente el “Concurso” o las “Bases”, el que se ceñirá a los requisitos y modalidades establecidas en este instrumento que a continuación se exponen.

#### **PRIMERO: OBJETIVO DEL CONCURSO**

**VTR**, dentro de su plan de Marketing, Promoción e Incentivo de Ventas, realizará un concurso para sus clientes llamado **“CONCURSO HISTORY A+E NETWORKS”**, con la finalidad de sortear **1 (un) Televisor Samsung y 1 (un) audífono Apple AirPods Pro**. VTR elegirá el ganador/a entre todos los **que ingresen al sitio web de “aenetworksxvod” y contesten correctamente una trivia de preguntas de los programas “El Precio de la Historia” y “Proyecto libro azul”**.. Además, deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la cláusula **CUARTA** de las presentes bases.

#### **SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONCURSO**

La vigencia del concurso será desde el **15 de agosto hasta el 04 de septiembre de 2023**, ambas fechas inclusive. Los ganadores serán seleccionados y comunicados durante las 48 horas posteriores al término del concurso.

#### **TERCERO: PREMIO A SORTEAR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se establece que el concurso sorteará:

- **1 (un) Televisor LED SAMSUNG 55” AU7090 UHD 4K SMART TV 2022.**
- **1 (un) Audífono APPLE AIRPODS PRO con estuche Magsafe.**

El premio lo recibirán dos ganadores, uno por premio, seleccionados por VTR **que ingresen al sitio web/landing <https://aenetworksxvod.com> y contesten una trivia de preguntas enfocadas en dos programas del canal History: El Precio de la Historia y Proyecto Libro Azul.**

Se deja constancia que el número de Premios indicado precedentemente es la cantidad que el Organizador pondrá a disposición de los clientes durante la vigencia del concurso.

- El Organizador se compromete a poner a disposición de los clientes durante la vigencia del concurso, el número total de Premios indicado precedentemente, pero en ningún caso se hace responsable ni asume ningún deber en relación con el canje efectivo que pueda existir de los premios por parte de los clientes durante la vigencia del concurso.
- El o los premios no serán canjeables por dinero en efectivo u otros bienes.
- Si el ganador desiste de aceptar el premio, quedará sin compensación de ningún tipo.
- Todo cargo, gasto, impuesto o costo adicional a los expresados en estas bases, serán exclusiva responsabilidad del ganador del premio.
- El premio es personal e intransferible y no se podrá canjear por otro producto o servicio.
- Para canjear el premio, el ganador deberá acreditar su identidad exhibiendo su Cédula de Identidad. De no ser posible su comparecencia, se exigirá a quien se apersona a solicitar el premio, acreditar su representación por medio de poder notarial en el cual el ganador expresamente lo faculte, más la exhibición de su respectiva Cédula de Identidad.
- Los productos entregados como premio del presente concurso se entregan a título gratuito, en virtud de participar y ser sorteado como ganador del mismo cumpliendo las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos

en estas bases, por lo que se excluye de este la aplicación del derecho a garantía legal consagrado en los artículos 20 y siguientes de la Ley N°19.496, Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

#### **CUARTO: REQUISITOS DE PARTICIPACION**

Podrán participar del concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, residente o domiciliado en Chile, sin perjuicio de la exclusión de las personas señaladas en las presentes Bases.
- Ser cliente del servicio de televisión de VTR, cuyo servicio se encuentre vigente y activo, sin mora.
- En el evento de sortearse más de un premio en un mismo concurso, una misma persona no puede obtener más de uno; y si por algún error involuntario del sistema resulta que recibe dos premios, el segundo no será válido
- La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.
- Este concurso se basa en la buena fe de los participantes, por lo que se aclara que quedarán fuera de éste, y sin posibilidad de cobrar el o los premios quienes no cumplan con las bases legales y/o sean descubiertos realizando participaciones por medio de software o similar que permita automatizar su participación u otro método considerado ilegítimo por la organización o cualquier otro contrario a la ley. La Compañía se reserva los derechos de comprobar validez de los datos de los participantes, y podrá descalificar a un participante si verifica la falsedad o irregularidad en los datos voluntariamente proporcionados por este.

#### **QUINTO: MECANICA DEL CONCURSO**

VTR publicará una trivia en su sitio web, los participantes deberán ingresar al sitio y contestar la trivia de preguntas enfocadas en dos programas de History: El Precio de la Historia y Proyecto Libro Azul; Luego se elegirán al azar 2 (dos) ganadores (uno por premio) entre aquellos participantes que hayan contestado correctamente todas las preguntas de la trivia y 8 (ocho) suplentes (cuatro por premio) en caso de que los ganadores no cumplan con los términos y condiciones establecidos o no sea posible entregar el premio en el término acordado en el presente.

### **SEXTO: SORTEO DEL PREMIO**

- Los 2 premios a sortear serán entregados respectivamente a los 2 ganadores seleccionados.
- Los finalistas se escogerán dentro de los clientes VTR que hayan participado en el concurso durante los períodos de vigencia del mismo.
- Los finalistas del concurso serán elegidos mediante sorteo de entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos de participación detallados en la presente Base de Concurso. El ganador será elegido mediante sorteo a través de un **sistema computacional aleatorio**, donde se ingresará el RUT de los participantes; sistema el cual se encuentra a cargo de la gerencia de marketing de A+E Networks Latinamerica. El sorteo será realizado el día 04 de septiembre de 2023.
- Los ganadores del concurso serán quienes hayan cumplido con los requisitos de participación detallados en la presente Base de Concurso.
- Los ganadores se harán cargo del pago de los impuestos que pudieren derivarse con ocasión del premio.
- El Organizador contactará a los ganadores. Los ganadores confirmarán en forma escrita que son los poseedores legales de la línea y que tienen derecho al premio y completarán todos los documentos razonablemente requeridos por el Organizador. Todos los ganadores deben exhibir su cédula de identidad o pasaporte para poder recibir los premios. Los premios se entregarán al titular de la línea o a quien éste designe mediante poder amplio y suficiente, autorizado por un notario.

- En caso de morosidad, un ganador o sustituto no será elegible para el premio si tal morosidad no está solucionada antes de la fecha de entrega de el o los premios.
- El ganador acepta desde ya que sus datos personales queden en las bases de datos de **VTR** y sus empresas filiales y relacionadas; incluyendo que su relato sea incorporado en las comunicaciones y publicidad con respecto al presente concurso.
- El Organizador se reserva el derecho de no hacer entrega del premio, y declarar el concurso desierto, cuando no se dé cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases.
- Con todo, el Organizador por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cambiar los Premios o reemplazarlos por otro de similares características y/o de cancelar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los clientes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte del Organizador
- El plazo máximo de entrega del premio será de 48 horas hábiles desde la notificación al ganador vía correo electrónico.

#### **SÉPTIMO: CANJE DE PREMIOS**

- Los ganadores recibirán vía correo electrónico de A+E Networks Latinamerica los pasos a seguir para recibir el premio. El correo será enviado en el plazo de un día hábil luego de la fecha del sorteo establecida en la cláusula sexta. El ganador del sorteo deberá responder vía correo electrónico, en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de recepción del correo electrónico de notificación de haber sido sorteado como ganador, la confirmación de su voluntad de recibir el premio. Si en el plazo establecido no se recibe comunicación automáticamente se dará por desestimado ese ganador y se avanzará con el primer suplente y así sucesivamente.

- El cliente tendrá derecho a recibir el premio señalado, sujeto a las restricciones ya indicadas.
- El canje del premio se hará sólo tras constatar que, efectivamente, sea cliente de “VTR”, cumpla los requisitos y presente su cédula de identidad en original.
- Será requisito esencial para efectuar el canje del Premio, la exhibición de la cédula de identidad en original. Si el cliente no tiene cédula de identidad, o no desea mostrarla no podrá hacer efectivo el canje del premio. Los ganadores de los premios pueden proceder de cualquier región del país.
- Se deja expresa constancia que los costos de traslado que deba realizar el ganador para cobrar el premio serán exclusivamente de cargo del ganador.
- La Compañía no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los participantes en el Concurso debido a problemas o fallas relacionados con los equipos terminales móviles o fijos que utilicen, así como problemas de conexión a internet a la web u otros problemas que no le fueran imputables.
- Todo lo que suceda en relación al premio luego de la entrega del mismo, como accidentes o daños a terceros, es de exclusiva responsabilidad del ganador.

### **OCTAVO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

VTR protege y asegura los datos personales de sus CLIENTES, voluntariamente entregados por éstos, sometiéndose a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, garantizando que su utilización será únicamente para los fines propios asociados a las presentes bases de concurso y dándose fiel resguardo a los principios de legitimidad, acceso, información, calidad de los datos, finalidad, proporcionalidad, transparencia, no discriminación, limitación de uso y seguridad en su tratamiento. En cualquier momento, el SUSCRIPTOR podrá solicitar a VTR, a través de sus Sucursales o call center, la información, acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales, en conformidad a lo dispuesto en Ley N° 19.628, pudiendo para ello y previa validación de su identidad:

- i) solicitar información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas

u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente; ii) solicitar que se modifiquen sus datos personales cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente, tales como la dirección del envío del documento de cobro y su dirección de correo electrónico y números telefónicos de contacto. iii) solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados cuando así lo desee, en tanto fuere procedente. Solicitada ésta, el envío de nuevas comunicaciones quedará prohibido”.

Asimismo, los participantes, incluido el o los ganadores del concurso, autorizan a **VTR** y sus empresas filiales y relacionadas el uso de su imagen, nombre y cualquier otro dato para ser publicados en cualquier medio o plataforma audiovisual, gráfica, visual, radial, televisiva, en internet sea en páginas web, blogs o redes sociales de folletería, material impresos, y en general, en cualquier medio que sea utilizado con fines publicitarios de **VTR**, derivados de la participación en el presente concurso.

En consecuencia, los participantes, y el participante ganador, al aceptar las bases, autorizan irrevocablemente que su identidad sea divulgada, y que su voz, imágenes filmadas y/ o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si la Compañía lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición.

#### **NOVENO: EXCLUSION**

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de **VTR** o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas. Asimismo, se excluyen del concurso, todos aquellos participantes, que incurran en acciones dolosas o que efectúen maquinaciones fraudulentas, engaños, o cualquier otra actividad o acción ilícita.

## **DÉCIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, y por tanto renuncia a las acciones de cualquiera naturaleza en contra de **VTR**, sus empresas filiales y relacionadas y/o el Organizador, o de quienes actúen en su nombre.

## **DÉCIMO PRIMERO: SEGURIDAD DE REDES**

Se deja expresa constancia que VTR Comunicaciones SpA., adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a VTR Comunicaciones SpA y todas sus empresas filiales y relacionadas.

## **DÉCIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

En caso de presentarse dificultades de diversa índole, por parte de los participantes en ocasión o a raíz del concurso deberá presentarse un reclamo a través de los canales habilitados por **VTR** para dicho efecto; 105, Formulario web de reclamos, Sucursales de atención clientes. Todo lo anterior, sin perjuicio que el consumidor pueda ejercer los derechos legales que le correspondan según el marco normativo vigente.

## **DÉCIMO TERCERO: MODIFICACIÓN A LAS BASES DEL CONCURSO**

**VTR** podrá modificar las bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los medios que se publicita. Asimismo, la Compañía podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.



#### **DÉCIMO CUARTO: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

La presente promoción se registrará por las presentes Bases y la legislación chilena aplicable.

#### **DÉCIMO QUINTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN**

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en los registros de la 38° Notaría Pública de Santiago de María Soledad Lascar. El Concurso podrá ser informado, durante su vigencia, a través de los medios televisivos, escritos, radiales, etc. así como en la página de Internet <https://vtr.com/concursos>